

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 018-2014-GRH/PR

HUÁNUCO, 09 ENE. 2014

VISTO:

El Memorando Nº 0025-2014-GRH/GRI, de fecha 09 de enero de 2014, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe Nº 0002-2014-GRH-GRI/SGE, de fecha 08 de enero de 2014, el Sub Gerente de Estudios, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Huánuco, el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALACANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE ANGASMARCA, DISTRITO DE HUÁCAR, PROVINCIA DE AMBO, REGIÓN HUÁNUCO", con código SNIP Nº 176855, para su aprobación, con un presupuesto total ascendente a S/. 4'184,854.35 (CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 35/100 Nuevo Soles), a ejecutarse por la modalidad de contrato, en el plazo de 180 días calendario;

Que, el Expediente Técnico del proyecto en referencia, fue elaborado por la Municipalidad Distrital de Huácar, teniendo como proyectista a la Ing. Juana Maribel Vásquez Godoy; habiendo realizado la evaluación la Ing. Karem Méndez Córdova, quien previa evaluación técnica emite el correspondiente Informe Técnico de Conformidad;

Que, en atención a la solicitud del documento del visto, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura, corresponde se apruebe por acto administrativo, el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALACANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE ANGASMARCA, DISTRITO DE HUÁCAR, PROVINCIA DE AMBO, REGIÓN HUÁNUCO", que para efectos de su aprobación, cuenta con la siguiente documentación técnica:

VOLUMEN I

- FICHA SNIP VIGENTE
- RESUMEN EJECUTIVO
- CAPÍTULO I. MEMORIA DESCRIPTIVA
- CAPÍTULO II. INFORME SOCIO ECONÓMICO
- CAPÍTULO III. ESTUDIO DE SUELOS
- CAPÍTULO IV. ESTUDIO TOPOGRÁFICO
- CAPÍTULO V. ESTUDIO DE CANTERAS
- CAPÍTULO VI. INGENIERÍA DEL PROYECTO
- CAPÍTULO VII. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

VOLUMEN II

- CAPÍTULO VIII. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- CAPÍTULO IX. PRESUPUESTO Y METRADOS
- CAPÍTULO X. CRONOGRAMAS

VOLUMEN III

- ACAPITULO XI. MANUALES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
- CAPÍTULO XII. ANEXOS
PANEL FOTOGRÁFICO
HOJAS DE CÁLCULO
ENCUESTAS

VOLUMEN IV Y V

- CAPÍTULO XII. PLANOS
- **METAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MÓDULOS A CONSTRUIR:**
- SISTEMA DE AGUA POTABLE
- SISTEMA DE ALCANTARILLADO
- PLANTAS DE TRATAMIENTO
- LETRINAS
- PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
- **MODALIDAD DE EJECUCION DE OBRA**
La modalidad de ejecución de la Obra será por **CONTRATA**.
- **ENTIDAD EJECUTORA**
La ejecución estará a cargo del **GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**
- **DE LOS COSTOS**





Elaborado con costos unitarios al mes de AGOSTO del 2013.

- **PLAZO DE EJECUCION DE OBRA**
El plazo de ejecución es de 180 días calendarios.
- **PRESUPUESTO TOTAL PARA EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA**

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL EN S/.
1	COSTO DIRECTO	2,969,648.12
2	GASTOS GENERALES 8.65 % C.D.	256,874.56
3	UTILIDAD 7.35 % C.D.	218,269.14
	SUB TOTAL S/.	3,444,791.82
4	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18.00 %)	620,062.53
	PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	4,064,854.35
5	SUPERVISIÓN 2.95 %	120,000.00
	PRESUPUESTO TOTAL PARA LA EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA	4,184,854.35

SON: S/. 4'184,854.35 (CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 35/100 Nuevo Soles).

Por lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria - Ley N° 27902 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2003-CRH y su modificatoria aprobada con la Ordenanza Regional N° 047-2013-CR/GRH, y contando con las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el EXPEDIENTE TECNICO del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DE LA RED DE ALACANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE ANGASMARCA, DISTRITO DE HUÁCAR, PROVINCIA DE AMBO, REGIÓN HUÁNUCO", con código SNIP N° 176855, con un presupuesto total ascendente a S/. 4'184,854.35 (CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 35/100 Nuevo Soles), a ejecutarse por la modalidad de contrato, en el plazo de 180 días calendario.

Artículo Segundo.-TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, y demás Órganos Estructurados del GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

Med. Luis R. Picón Quedo
PRESIDENTE